

12 JUN 2019

**Por la cual se realiza la reubicación de unos empleos**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura y remuneración de los empleos, respectivamente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018;

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, *"La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo."*

Que el inciso segundo del citado artículo señala que *"La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña."*

Que, de acuerdo con la solicitud efectuada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos realizada mediante comunicación radicada en el aplicativo mercurio con el No. 2019004790 del 3 de mayo, se hace necesario realizar algunos movimientos entre el personal que ocupa el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 entre las diferentes Vicepresidencias de la planta de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reubicar el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la planta global del ICETEX, ocupado por el funcionario Leonardo Antonio Castro Villamarín, para que ejerza las funciones propias de su cargo en la Vicepresidencia de Fondos en Administración.

**ARTÍCULO 2º.** Reubicar el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la planta global del ICETEX, ocupado por el funcionario William González Escobar, para que ejerza las funciones propias de su cargo en la Vicepresidencia Financiera.

**ARTÍCULO 3º.** Reubicar el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la planta global del ICETEX, declarado en vacancia temporal mediante la Resolución No. 0430 del 3 de mayo de 2019, como consecuencia del nombramiento en período de prueba realizado a Oscar Orlando Ladino Moncayo, servidor de carrera administrativa, para que las funciones propias de su cargo se desarrollen en el Grupo de Administración de Recursos Físicos, adscrito a la Secretaría General.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

12 JUN 2019

LA SECRETARIA GENERAL,

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

Proyectó y Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano   
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General 

